



## **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**D. PABLO MUÑOZ SAN PÍO**, portavoz del Grupo Municipal Zaragoza en Común del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** en base a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 10 de octubre de 2012 en las inmediaciones de la localidad de Artieda, comarca de La Jacetania, decenas de vecinos y vecinas de dicho municipio, así como otras personas solidarias con su causa, se concentraban pacíficamente contra las expropiaciones que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) estaba llevando a cabo en la zona, dentro de los trámites previos a las obras de recrecimiento de Yesa.

No se trataba de la primera vez que se producía una protesta de esas características. El 20 de enero de 2004 vecinos y vecinas de Artieda se apostaron en la entrada de su pueblo para impedir, simbólica y pacíficamente, la entrada de los funcionarios de la Confederación. En ese caso la protesta finalizó del mismo modo que había comenzado, de forma pacífica.

Sin embargo, el 10 de octubre de 2012 la situación fue bien distinta. Por órdenes de Delegación del Gobierno, la Guardia Civil cargó contra las personas que se manifestaban y que asistieron atónitas a un espectáculo dantesco. Como así lo atestiguan las numerosas grabaciones efectuados en el momento de la carga policial, que dan buena fe tanto de la forma en la que actuaron los guardias civiles como de la actitud que adoptaron las ciudadanas y ciudadanos. Como toda respuesta a la carga, las y los manifestantes mostraron una actitud de resistencia pacífica, permaneciendo sentados en la carretera mientras eran golpeados.

Varias personas tuvieron que recibir asistencia médica ante las heridas, de diversa consideración, provocadas por la actuación de la Guardia Civil. Tanto la acción de la Guardia Civil como las lesiones que provocaron entre la ciudadanía congregada en la protesta fueron denunciadas ante las autoridades competentes..

Sin embargo, como consecuencia de esta acción de protesta, ocho de los manifestantes resultaron imputados por delitos de desórdenes públicos, atentado o desobediencia. La fiscalía solicita para ellos un total de 36 años y 300 días de cárcel, así como indemnizaciones que alcanzan los 22.020 euros.

En contraprestación a ello, la Audiencia Provincial decidió archivar la causa contra los dieciséis guardias civiles que participaron en la carga, de la que tampoco se ha derivado responsabilidad política alguna.



A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza que adopte los siguientes

**ACUERDOS:**

1. El Pleno reconoce el derecho a la discrepancia y a la protesta, siempre que se manifieste de forma cívica y pacífica, como un elemento fundamental para construir una sociedad democrática y plural.
- 2.- El Pleno declara su apoyo a las ciudadanas y ciudadanos a los que se les imputan diferentes delitos por los sucesos que tuvieron lugar en Artieda el 10 de octubre de 2012, al protestar y por ser está ejercitada de forma pacífica.
- 3.- El Pleno nuestra solidaridad y confianza en la absolución para las ocho personas que participaban en una protesta pacífica y a las que ya se conoce popularmente como “los 8 de Yesa”.

Zaragoza, 23 de octubre de 2015



Pablo Muñoz San Pío  
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

